

Morelia, Caquetá, agosto primero (1º) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL
DEMANDANTE	SENAIDA ESCOBAR CUÉLLAR
CITADO	LUZ MERY ROJAS ROJAS
RADICACIÓN:	2023-00034-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0131

Ingresa al despacho solicitud de CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, en materia de civil, en virtud a que conforme con la ley 640 de 2001, los asuntos de esta naturaleza son conciliables, así entonces, dado que, por la naturaleza del asunto planteado, es requisito de procedibilidad agotar previamente la conciliación, se admite la solicitud.

En consecuencia, se señala el día nueve (9) de agosto de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la realización de la audiencia solicitada con la señora LUZ MERY ROJAS ROJAS, siendo convocada por la señora SENaida ESCOBAR CUÉLLAR.

Cítese a las partes y adviértase que el incumplimiento a la cita, sin causa justificada, será tenido como indicio en contra de quien no comparezca a la audiencia, en el evento de adelantarse un proceso por los mismos hechos.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito para que concurran oportunamente, de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, una vez se agende la audiencia aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1ff5d4398df65b99a0995d25c36d648afcbd44f9889751682006feffb0eef5**

Documento generado en 01/08/2023 10:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>